

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR ESPECIALIDAD N°69/22**

Conf. art. 25 inc. d) del Régimen de Contrataciones para el Sector Público (decreto delegado 1023/01), arts. 16 y cctes. del Reglamento de Compras y Contrataciones UNAHUR, sus complementarias y modificatorias.

DATOS DEL PROCESO:

Identificación del proceso: CDI N° 69/2022

Objeto de la contratación: ADQUISICION DE ESPECTÓMETRO DE FLUORESCENCIA Y ABSORBENCIA

Modalidad: Sin Modalidad (art. 26, inc. h, del Reg. De Compras y Contrataciones).

Expediente: N° 458/22

Fecha de apertura: 01/12/2022 a las 12:30 hs.

Recepción de ofertas:

El instructivo para la obtención del HASH se encuentra en Anexo III del presente pliego.

Etapa 1: Recepción de código de encriptación (HASH) **HASTA el 01/12/2022 a las 10:00hs.** al correo electrónico presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar con el siguiente asunto: “CDI 69/22 – RAZON SOCIAL (persona humana o jurídica) – HASH” .

Etapa 2: Recepción de archivo correspondiente al HASH previamente enviado, **DESDE las 10:00hs hasta las 12:00hs del 01/12/2022** a la CDI 69/22 – RAZON SOCIAL (persona humana o jurídica) – PDF”

Consultas: hasta el 28/11/2022 a las 12:00hs.

Acto de apertura: Se realizará a través de la aplicación zoom

Hora: 01 de diciembre de 2022 12:30 PM Buenos Aires

Link: <https://us06web.zoom.us/j/84214777201>

ID de reunión: 842 1477 7201

NORMATIVA APLICABLE: la presente contratación se regirá por las normas contenidas en el Régimen de Contrataciones para el Sector Público, aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01 y por la Reglamentación correspondiente de esta Universidad, Resolución C.S. N° 21/17, de fecha 17 de mayo de 2017 (Reglamento de Compras y Contrataciones). **Dicho reglamento se encuentra disponible para su consulta en la página web de esta Universidad, www.unahur.edu.ar.**

Las cláusulas generales de esta contratación se regulan por el Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad, sus complementarias y modificatorias (Resolución C.S. N° 21/17 y Disposición SAFT 144/18). **Se recomienda expresamente la lectura de dicha reglamentación.** La presentación de ofertas implica el pleno conocimiento de su contenido y de las pautas que rigen el presente llamado. (Art. 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones).

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES:

PRIMERA. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. El presente proceso tiene como objeto la ADQUISICIÓN DE ESPECTÓMETRO PARA MEDICION DE FLUORESCENCIA Y ABSORBANCIA debiendo ajustarse a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA. PLAZOS. Conforme lo previsto en el art. 4° del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad, todos los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo que expresamente se determine uno diferente.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El oferente deberá realizar la presentación de su oferta en UN (1) archivo de formato PDF (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB), el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página https://bfa.ar/sello2#/. El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos). Adjunto como Anexo III del presente pliego se encuentra el instructivo para la obtención del HASH.

La oferta se presentará en dos etapas:

- *Etapas 1: RECEPCIÓN DE HASH generado en BFA.* Se deberá enviar un correo electrónico a la casilla presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar el CODIGO HASH generado a través de la página https://bfa.ar/sello2#/, con el ASUNTO “CDI 69/22 - RAZON SOCIAL (persona humana o jurídica) – HASH”.

El código HASH debe ser enviado HASTA el día de la apertura de ofertas ANTES de las 13:00 hs.

- *Etapas 2: RECEPCIÓN DE ARCHIVO:*

- Luego de haber enviado en código HASH se deberá enviar un segundo correo electrónico con el/los archivos PDF de la oferta (que han sido previamente sellados en BFA) a la casilla presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar con el asunto “CDI 69/22 – RAZON SOCIAL (persona humana o jurídica) – PDF”. Este correo se debe enviar el día de apertura de ofertas desde las 13:00 y hasta 15.00hs.

CUARTA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA:

Además de lo establecido en el presente pliego, la oferta deberá estar integrada por:

- 1) Planilla de Cotización (Anexo II) debidamente completada y suscripta (firmada) en cada una de sus hojas, por el titular de la empresa oferente o su representante.
- 2) Formulario de REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD (art. 111 del Reg.) el cual integra este Pliego como Anexo I.
- 3) Documentación que acredite la registración legal y/o impositiva de la empresa oferente en la entidad correspondiente a su país.
- 4) Características y especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos mediante folletos e información técnica que permita conocerlos con total claridad.
- 5) Garantía de mantenimiento de oferta.
- 6) Si se actúa en representación del fabricante o vendedor del exterior, se agregará la autorización por el cual se acredite que se encuentra en condiciones de presentar oferta.

QUINTA. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. La renovación será acordada expresamente.

SEXTA. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. Se deberá constituir garantía de mantenimiento de oferta emitida por una institución de prestigio de Argentina o del país donde radique el oferente. Si la garantía de mantenimiento de oferta que presente el oferente es una fianza emitida por una aseguradora o una compañía afianzadora situada fuera del país Contratante, la institución que emite la garantía deberá tener una institución financiera corresponsal en el país contratante que permita hacerla efectiva. La garantía de mantenimiento de oferta deberá estar sustancialmente de acuerdo con algún formulario aprobado por el contratante con anterioridad a la presentación de la oferta. En cualquier caso, el formulario de la garantía de mantenimiento de oferta deberá incluir el nombre oferente, nombre del contratante, numero de proceso licitatorio, numero de póliza, plazo de mantenimiento de oferta. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 76 del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad la garantía de mantenimiento de la oferta deberá constituirse por un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

La misma permanecerá válida por un periodo de 60 días posteriores a la fecha de apertura de ofertas.

SÉPTIMA. MONEDA DE COTIZACIÓN: La cotización deberá ser en Moneda Nacional. Se aceptarán ofertas en moneda extranjera (Dólares). Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, se tendrá en cuenta el precio unitario. Asimismo, si hubiera diferencias entre lo informado en letras y lo expresado en números, primará el monto ofrecido en letras (ver art. 64 del Reglamento).

OCTAVA. INCOTERMS: La empresa vendedora corre con todos los costos y riesgos que implica llevar la mercancía hasta la aduana del lugar de destino y tiene la obligación de despacharla y de pagar cualquier derecho para la exportación, como así también seguros y fletes, es decir debe cotizar precio CIP EZEIZA. Los trámites de nacionalización y los costos asociados a dicha nacionalización correrán por cuenta y cargo de la Universidad.

NOVENA. EMBARQUE: La mercadería deberá enviarse vía transporte aéreo de carga.

DÉCIMA. NACIONALIZACIÓN Y DESPACHO A PLAZA: La Universidad efectuará las gestiones y diligencias para la tramitación ante el Ministerio de Economía de la Nación y/o cualquier otro organismo necesario, de las gestiones tendientes a obtener el certificado de exención de derechos, aranceles tasas y/o impuestos que gravan la importación, en función del destino para Educación, según el régimen establecido en el DECRETO 732/72 o normativa que la reemplace. Además de:

- 1) Retiro ante la Secretaría de Ciencias y Técnica o el organismo competente, del certificado de exención de derechos, aranceles tasas y/o impuestos que gravan la importación, en función del destino para Investigación según el Régimen establecido en la LEY 25.613 / ROECYT (Régimen de Importaciones para Insumos Destinados a Investigaciones Científico-tecnológicas).

- 2) Despacho aduanero de importación con la exención de aranceles. Liberación a plaza en el puerto de arribo.

- 3) Traslado asegurado desde la Aduana de ingreso hasta la Universidad

La liberación de recargos, derechos aduaneros y otros gravámenes correspondientes a la importación del bien adjudicado, será tramitado antes de emitir pago alguno. Obtenido el certificado se efectuará el pago según lo convenido. Si la autoridad de aplicación no extendiese dicha exención, la Universidad podrá rescindir la contratación sin responsabilidad alguna.

DÉCIMO PRIMERA. CANALES DE COMUNICACIÓN: las comunicaciones oficiales en el marco de la presente contratación se realizarán a través de la casilla de correo electrónico comprasycontrataciones@unahur.edu.ar. Dichas comunicaciones serán remitidas al correo informado por el oferente en el Registro de Proveedores.

La casilla presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar es de uso **exclusivo** para la recepción de las ofertas. No se recibirán ni responderán consultas enviadas a la misma.

DÉCIMO SEGUNDA. EVALUACIÓN DE OFERTAS: (conforme el capítulo VI del Reg.): Las ofertas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora designada a tales efectos, conforme a lo establecido en los artículos 58 a 71 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad. Dicha Comisión analizará la documentación presentada y evaluará las Ofertas, considerándose:

- a) El cumplimiento de los aspectos formales, requisitos legales e impositivos.
- b) Especificaciones técnicas exigidas en el Pliego respectivo.
- c) La oferta económica.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar la subsanación inmediata de aspectos formales (saneables, art. 64 del respectivo Reglamento), o requerir las aclaraciones que entienda necesarias, dejando constancia de la consideración de su respuesta o de la falta de ésta.

DÉCIMO TERCERA. ADJUDICACIÓN. (Conforme art. 71 del Reg.): El objeto aquí licitado se adjudicará a un único oferente. Determinado el cumplimiento de los requerimientos técnicos, formales y económicos, se realizará la adjudicación primando la conveniencia para esta Universidad. La adjudicación se hará a través del acto administrativo correspondiente y se perfeccionará mediante Orden de Compra de la Universidad.

DÉCIMO CUARTA. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. La adjudicación se comunicará por correo electrónico, conforme inc. f) del art. 9° del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad. Dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la adjudicación se notificará la Orden de Compra a quien resulte adjudicatario quien, a su vez, deberán dar conformidad a la misma.

DÉCIMO QUINTA. ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE CONTRATO. Los bienes adjudicados deberán ser entregados en el aeropuerto de Ezeiza, Buenos Aires dentro de los 90 días de notificada la Orden de Compra.

Efectuada la importación la UNAHUR verificará la correspondencia de lo recibido contra lo adquirido y emitirá los certificados correspondientes a través de la COMISION DE RECEPCION. De advertirse incumplimiento alguno se dará inicio a los reclamos pertinentes. El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados en el caso de que los hubiese, dentro del plazo fijado por la UNAHUR, vencido el mismo se considerará que existe renuncia tacita a favor de la Universidad pudiendo esta disponer de dichos elementos.

DÉCIMO SEXTA DOMICILIO FINAL DE ENTREGA: Chuquisaca N° 3557, Villa Tesei - Hurlingham, Provincia de Buenos Aires.

DÉCIMO SEPTIMA. FORMA DE PAGO: El trámite y pago de las facturas será de acuerdo a los términos del artículo n° 89 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad, aprobado por la Resolución C. S. N° 21/2017.

La efectivización del pago se realizará mediante transferencia o Carta de crédito al proveedor o fabricante del exterior a opción de la Universidad. En caso de que el oferente tenga representación en Argentina, se podrá convenir el pago a esta. En todos los casos de deberá presentar contragarantía con seguro de caución por el valor a recibir.

Con la apertura de la carta de crédito o la realización de la transferencia se dará inicio al plazo de construcción y entrega del equipamiento.

DÉCIMO OCTAVA. PLAZO Y CONDICIONES Y CONDICIONES DE PAGO: (art. 90 del Reg.). El pago de la factura se efectuará mediante transferencia bancaria o apertura de una carta de crédito en el Banco de la Nación Argentina en los siguientes plazos establecidos:

- 100% en carácter de anticipo, previa presentación de la contragarantía correspondiente.

DÉCIMO NOVENA. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: La factura deberá presentarse por correo electrónico a la casilla facturas@unahur.edu.ar junto los datos bancarios correspondientes.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
APLICABLE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR ESPECIALIDAD N° 69/22

Renglón	Descripción	Cantidad
1	Espectrómetro para medición de absorbancia y fluorescencia. -Sensibilidad de fluorescencia: Relación señal / ruido de agua Raman > 6,000: 1 RMS, excitación de 350 nm -Rango de detector de fluorescencia: 250 a 1,100 nm -Rango de longitud de onda de excitación (absorbancia): 250 a 1,000 nm -Tasa de adquisición espectral: 510,000 nm/min -Ancho de banda de fluorescencia (excitación y emisión): 1,2,3,5,10, 20 nm -Rango de absorbancia: 0 a 2 A -Precisión de absorbancia: +/- 0.02 A -Precisión de longitud de onda: +/-1 nm -Dimensiones (ancho x profundidad x altura): 17 x 20.4 x 14.4 pulgadas; 43,18 x 51,816 x 36,576 cm -Peso: 20,4 kg	1

Firma:

Aclaración:

Cargo:

Fecha:

DNI:

ANEXO I

**ART. 111 – REGISTRO DE PROVEEDORES UNAHUR
TRÁMITE DE ALTA**

Datos proceso:

Contratación Directa por Especialidad N° 69/22

Expediente Nro.: 458/22

Fecha de Apertura: 01 de diciembre de 2022

Datos oferente:

Nombre comercial:

Titular: Razón social ó Nombre y apellido:

Nombre de Fantasía:

Domicilio: Localidad:

Pag. web:

Casilla de correo electrónico:

CUIT:

N° Teléfono:

Actividad Comercial:

Representante:

Declaro conocer lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNAHUR, Disposición SAFT 144/18, relativo a la inscripción en el Registro de Proveedores UNAHUR. Asimismo me comprometo a informar las modificaciones comerciales que fueran de interés para esa Universidad.

Nota: Se acompaña copia del Estatuto social vigente.

Firma:

Aclaración:

Cargo:

Fecha:

DNI:

ANEXO II**PLANILLA DE COTIZACIÓN****Expediente N°: 458/22****Contratación Directa por Especialidad N° 69/22****Fecha de apertura: 01 de diciembre de 2022**

La cotización debe **presentarse únicamente en la presente planilla**
DEBERÁ COTIZARSE CONFORME LAS SIGUIENTES PLANILLAS

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Espectrómetro para medición de absorbancia y fluorescencia	1		

TOTAL**Firma:****Aclaración:**

ANEXO II Planilla de cotización (continuación)

DATOS DEL OFERENTE

Contratación Directa por Especialidad N° 69/22

Expediente Nro: 458/22

Fecha de Apertura: 01 de diciembre de 2022

Nombre comercial:

Titular: Razón social o nombre y apellido:.....

Domicilio:Localidad:

CUIT:

Actividad Comercial:

Nota: Se acompaña copia del Estatuto social vigente.

SON \$.....

Los montos ofertados serán considerados finales con impuestos incluidos.

La presente oferta estará vigente por sesenta (60) días corridos desde la fecha de apertura de ofertas.

Firma:

Aclaración:

Fecha:

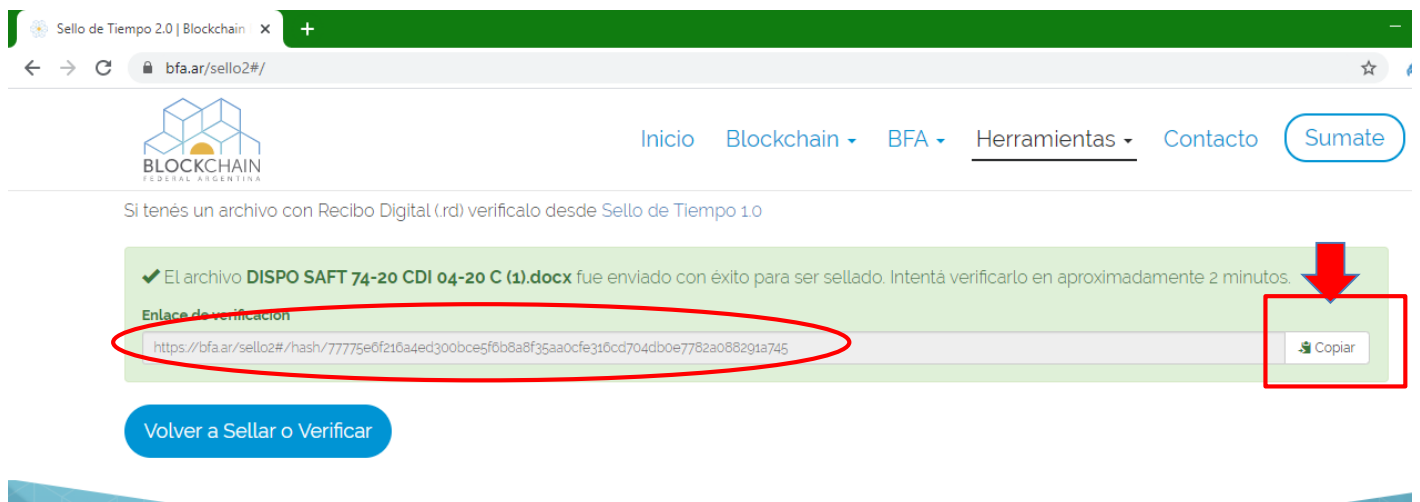
ANEXO III

INSTRUCTIVO OBTENCIÓN DE HASH PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Deberá realizar la presentación de su oferta en UN (1) archivo de formato PDF (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB), el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/>.

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este deberá ser enviado por el oferente al correo electrónico presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar

- 1) Ingresar al sitio <https://bfa.ar>
- 2) Dentro del Menu ir al apartado “Herramientas” => “Sello de Tiempo 2.0”
- 3) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenta la oferta a presentar y presionar sellar.
- 4) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán enviar todos los hash que completen y correspondan a todos los archivos que integren el total de la oferta.
- 5) Copiar y Guardar el Codigo HASH de cada de uno de los archivos subidos



The screenshot shows a web browser window with the URL bfa.ar/sello2#/. The page header includes the Blockchain Federal Argentina logo and navigation links: Inicio, Blockchain, BFA, Herramientas, Contacto, and a Sumate button. A message states: "Si tenés un archivo con Recibo Digital (.rd) verificalo desde Sello de Tiempo 1.0". A green success message reads: "✓ El archivo DISPO SAFT 74-20 CDI 04-20 C (1).docx fue enviado con éxito para ser sellado. Intentá verificarlo en aproximadamente 2 minutos." Below this, the "Enlace de verificación" is shown as <https://bfa.ar/sello2#/hash/77775e0f216a4ed300bce5f0b8a8f35aa0cfe316cd704db0e7782a088291a745>. A red circle highlights the hash URL, and a red arrow points to a "Copiar" button. A blue button at the bottom says "Volver a Sellar o Verificar".

- 6) Enviar el/los código/s HASH de el/los archivo/s correspondientes a la oferta hasta el día y horario pautados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente, en el cuerpo del mail.
- 7) Enviar el/los PDF que integren la oferta dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente. Dicho PDF no debe haber sido modificado posteriormente a su sellado.

IMPORTANTE: No se tomarán como válidas aquellas ofertas que, habiendo sido enviadas en formato PDF al mail presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar, no cuente con su hash presentado previamente en el plazo estipulado para el cumplimiento de la primera etapa de la presentación de ofertas.

Así mismo, el solo envío del HASH no será tomado como oferta válida sin la presentación del PDF correspondiente al mismo.

Las ofertas cuyo envío, tanto del HASH como del PDF sucediera fuera del horario estipulado, no serán abiertas.

Los archivos enviados en formato PDF se verificarán en la página BFA para corroborar su validez durante el Acto de apertura.